

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:00 (ocho horas) del día treinta del mes de abril del año dos mil diecinueve, encontrándose reunidos en la Sala del Pleno del Consejo de la Judicatura en el Centro de Justicia Oral de Mérida, ubicada en el predio número 299 de la calle 145 entre 54 y 64 de la colonia San José Tecoh de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, asimismo se encuentran presentes: Consejera, Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera, Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero, Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12, y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, esta reunión tiene como objeto llevar a cabo la vigésima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y poner a consideración y aprobación el desahogo de los asuntos mencionados de conformidad con el siguiente orden del día: -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los consejeros

presentes en esta sesión: Consejero Presidente Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Consejera Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández, Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Jorge Parra Arceo, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado.-----

II.- En cumplimiento del segundo punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del quorum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

III.- En cumplimiento del tercer punto del Orden del día, se somete a consideración y aprobación lo siguiente: -----

PRIMERO: En uso de la voz, el Presidente de este Comité, instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente los puntos a desahogar en la sesión; el Secretario del Comité, hace del conocimiento de los integrantes de este Comité de las compras y adquisiciones que por necesidades del servicio y por cuestiones de operatividad del Consejo de la Judicatura fueron necesarios cubrir, por lo que para debida constancia se enlistan los siguientes puntos: -----

a) Se recibió del Departamento de Mantenimiento, la solicitud para la adquisición de 5 aires acondicionados tipo minisplit de 36,000 BTU y 1 aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 BTU para el Juzgado Quinto de Oralidad Familiar, y que serán ubicados en las áreas de: Secretaría, Técnicos, Archivo y Privado del Juez, mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes

judiciales son necesarios tanto para el uso de los empleados como para los usuarios del servicio que se brinda, en tal virtud, el Secretario de este Comité presenta las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución siendo estas la siguientes: -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
AIRSA, S.A. DE C.V.	\$169,610.56
AYUSO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$180,496.00
MULTISERVICIOS PÉREZ & MENDOZA	\$184,277.60

Por lo anterior, y eligiendo la cotización que ofreció mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, se llevó a cabo la adquisición de 5 aires acondicionados tipo minisplit de 36,000 BTU y 1 aire acondicionado tipo minisplit de 24,000 BTU para el Juzgado Quinto de Oralidad Familiar y que serán ubicados en las áreas de: Secretaria, Técnicos, Archivo y Privado del Juez, se adjudique a la empresa AIRSA S.A. DE C.V. por un monto total de \$169,610.56 (son: ciento sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos, 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dicha adquisición será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2019, lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción IV, la fracción I del artículo 24 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. -----

b) Se recibió del Departamento de Servicios Generales, la solicitud para la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo, mismos que por cuestiones de operatividad en las sedes judiciales son necesarios para el uso diario en las diferentes actividades de este Consejo, asimismo se hace de conocimiento que por cuestiones de los volúmenes de carga de trabajo de los talleres se tuvieron que enviar a cuatro diferentes por la urgencia de los trabajos, siendo los siguientes:

TALLER MARIO RENATO CERVERA RIVERA -----

Vehículo	Placa
TSURU 2007	YXN-371-A

TALLERES ALIBAL, S.A. DE C.V. -----

Vehículo	Placa
TSURU 2011	YXN-359-A
TSURU 2007	YXN-377-A
TSURU 2007	YXN-340-A

TSURU 2010	YXN-350-A
TSURU 2009	YXN-364-A
TSURU 2007	YXN-354-A
TSURU 2011	YXN-343-A
SENTRA 2012	YXN-379-A
SENTRA 2012	YXN-379-A
TSURU 2009	YXN-364-A
TSURU 2009	YXN-340-A
TSURU 2009	YXN-362-A

JESÚS ENRIQUE BOLIO GONZÁLEZ -----

Vehículo	Placa
TSURU 2009	YXN-357-A
TSURU 2012	YXN-373-A
TSURU 2014	YXN-375-A
MOTO HONDA	KVF6Y

INTEGRADORA DE SERVICIOS SOLUCIONES Y SOPORTE INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. -----

VEHÍCULO	PLACA
TSURU 2007	YXN-346-A
TSURU 2012	YXN-373-A
TSURU 2010	YXN-358-A
SPARK 2017	ZBT-163-A

En tal virtud, el Secretario de este Comité de acuerdo a las cotizaciones ofrecidas por las empresas registradas en el padrón de proveedores de nuestra institución - mismo que se anexa a la presente- y con fundamento en la fracción I del artículo 24, el artículo 13 fracción IV y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, autorizó la **contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física MARIO RENATO CERVERA RIVERA por un monto total de \$779.52 (son: setecientos setenta y nueve pesos, 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO, en este sentido se aprueba la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa TALLERES ALIBAL, S.A. DE C.V. por un monto total de \$47,799.83 (son: cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve pesos, 83/100 M.N.) IVA INCLUIDO, asimismo se aprueba la contratación de los servicios de mantenimiento correctivo de los vehículos a la persona física JESÚS ENRIQUE BOLIO GONZÁLEZ por un monto total de \$23,849.91 (son: veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos, 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO, y por último se aprueba la contratación de los servicios**

de mantenimiento correctivo de los vehículos a la empresa INTEGRADORA DE SERVICIOS SOLUCIONES Y SOPORTE INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. por un monto total de \$23,884.40 (son: veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro pesos, 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, dichas adquisiciones serán cubiertas con recursos provenientes del ejercicio fiscal 2019. -----

SEGUNDO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Juzgado Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la ciudad de Kanasín, del Juzgado Primero de Control ubicado en la ciudad de Tekax y del Juzgado Quinto Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la ciudad de Izamal, los requerimientos para adquirir tres desbrozadoras de uso rudo una para cada uno de los edificios antes mencionados, con la finalidad de evitar el crecimiento de la maleza y dar mal aspecto al público; asimismo expone a los presentes la necesidad de adquirir equipo de uso rudo ya que las desbrozadoras de uso común son para jardines de casa que son más sencillos y estas no tienen la fuerza y capacidad industrial que se requiere para realizar el trabajo requerido por el Juzgado. Por lo tanto, de acuerdo a la cláusula I del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por la empresa certificada inscrita en el padrón de proveedores para dar el servicio que se requiere. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL
CENTRAL CAMPESINA DE BOMBAS Y BASCULAS S.A. DE C.V.	\$32,579.76
ALFONSO RODRÍGUEZ BÁEZ	\$36,592.17
COMPAÑÍA FERNÁNDEZ DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$38,703.45

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la

letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", **se determina que la adquisición de tres desbrozadoras de uso rudo para el Juzgado Cuarto Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la ciudad de Kanasín, del Juzgado Primero de Control ubicado en la ciudad de Tekax y del Juzgado Quinto Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la ciudad de Izamal, sea adjudicado a la empresa CENTRAL CAMPESINA DE BOMBAS Y BASCULAS S.A. DE C.V., por un monto total de \$32,579.76 (son: treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos, 76/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

TERCERO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió la solicitud del Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar de la localidad de Motul, la necesidad de adquirir dos micrófonos estilo ganso ya que los que actualmente equipan la sala de oralidad ya se encuentran deteriorados. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución.-----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ELECTRÓNICA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.	\$15,947.54
PS DIGIT, S.A. DE C.V.	\$17,840.80

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección

previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, **se determina que la adquisición de dos micrófonos estilo ganso para el Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en localidad de Motul, sea adjudicado a la empresa ELECTRÓNICA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V., por un monto total de \$15,947.54 (son: quince mil novecientos cuarenta y siete pesos, 54/100 M.N.), mismo que será cubierto con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

CUARTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que la Dirección de Administración y Finanzas recibió del Departamento de Servicios y Redes varios requerimientos de adquisición que se detallan a continuación: -----

- Adquisición de un reloj checador biométrico HANDPUNCH 3000 para el Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la localidad de Motul, mismo que se utiliza para llevar el control de asistencia del personal del citado edificio, asimismo se hace del conocimiento de los miembros de esta Comité que además de que estos equipos se han utilizado varios años y nunca han presentado problemas, el sistema de nómina se ha desarrollado con los parámetros de configuración de este modelo y marca, que se utiliza actualmente en todas las sedes del Consejo de la Judicatura, por lo que realizar un cambio de equipo requeriría de un nuevo desarrollo para su adaptación en el sistema de nómina de este Consejo.

- Adquisición de material para realizar las adecuaciones de redes y servicios de datos para el equipo de cómputo que se utilizará en la nueva sede del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tizimín. -----

Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Para la Adquisición de un reloj checador biométrico HANDPUNCH 3000 para el Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la localidad de Motul. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS PRODUCTIVAS, S.A. DE C.V.	\$33,044.27
SISTEMAS PERSEO, S.A. DE C.V.	\$33,718.65

Para la adquisición de material para realizar las adecuaciones de redes y servicios de datos que se utilizará en la nueva sede del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tizimín. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA	\$44,723.80
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	\$46,196.10
VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN, S.C.P.	\$59,714.38

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", y toman los siguientes acuerdos: -----

- Para la Adquisición de un reloj checador biométrico HANDPUNCH 3000 para el Juzgado Tercero Mixto de lo Civil y Familiar ubicado en la localidad de Motul, se determina que se adjudique a la empresa INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS PRODUCTIVAS, S.A. DE C.V., por un monto total de \$33,044.27 (son: treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos, 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

- Para la adquisición de material para realizar las adecuaciones de redes y servicios de datos para la nueva sede del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil

y Familiar de la ciudad de Tizimín, se determina que se adjudique a la persona física **ADRIÁN JOSÉ FERNÁNDEZ OJEDA** por un monto total de **\$44,723.80** (son: cuarenta y cuatro mil setecientos veintitrés pesos, 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

QUINTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió de la Coordinación Administrativa del edificio sede de los Juzgados Penales del sistema tradicional, de Ejecución y Civiles, ubicados en Calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh, por Anillo Periférico junto al CERESO, la necesidad de adquirir 28 ventiladores que se ubican en los pasillos del edificio, específicamente en zona de atención al público. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
COMERCIAL ZOZAYA, S.A. DE C.V.	\$14,560.00
SÚPER AKI – GRAN MAYOREO	\$14,616.00
MAYOREO ELECTRÓNICO PENINSULAR, S.A. DE C.V.	\$10,920.00

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", el Director de Administración expone que a pesar de que la empresa MAYOREO ELECTRÓNICO PENINSULAR, S.A. DE C.V. propone un precio más bajo, al revisar las cotizaciones se observa que los equipos presentados

son de la marca ZMARTECH, la cual por experiencias anteriores ha demostrado que no es un marca de equipo de uso rudo, por lo que pone a consideración que se adquieran los equipos de la marca VEC que han probado ser más resistentes en su uso; previo intercambio de opiniones los integrantes de este Comité acuerdan **que la adquisición de 28 ventiladores para uso diario ubicados en los pasillos del edificio sede de los Juzgados Penales y Civiles, ubicados en Calle 60, Ex Hacienda San José Tecoh, por Anillo Periférico junto al CERESO, sea a la empresa COMERCIAL ZOZAYA, S.A. DE C.V. por un monto total de \$14,560.00 (son: catorce mil quinientos sesenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

SEXTO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que se recibió del Departamento de Servicios Generales el requerimiento para adquirir 100 guías para paquetes de 5 kilogramos y 300 guías para paquetes de 1 kilogramo para realizar los envíos de paquetería de la documentación que se recibe de los Juzgados Foráneos, asimismo hace del conocimiento de los presentes, que este servicio no se puede detener debido a los exhortos y oficios que tienen términos judiciales, además de que la empresa con la que actualmente se trabaja ha dado un buen servicio y un trato personalizado, por lo cual se recomienda continuar con esta misma a fin de no afectar las operaciones del Consejo de la Judicatura. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	100 GUIAS PARA PAQUETES DE 5 KILOGRAMOS	\$12,947.92
TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V.	300 GUIAS PARA PAQUETES DE 1 KILOGRAMO	\$37,643.16
	TOTAL	\$ 50,591.08

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, **determina que la presente adjudicación encuadra en el contenido del artículo 23 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que establece: "Cuando se trate de adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que a consideración del Comité de Adquisiciones, de no efectuarse de manera inmediata pongan en peligro la implementación u operación de los fines, programas, planes o funcionamiento de las áreas jurisdiccionales o administrativas del Consejo de la Judicatura o de este mismo"; se aprueba que se realice la adquisición a la empresa TRANSPORTADORA REGIONAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$50,591.08 (son: cincuenta mil quinientos noventa y un pesos, 08/100 M.N.), misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.**

SÉPTIMO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que recibió del Departamento de Servicios Generales la solicitud para adquirir mobiliario por la próxima apertura del Juzgado Cuarto Mercantil consistente en:

Mobiliario para Juzgado Cuarto Mercantil
1 sillón ejecutivo.
1 módulo ejecutivo.
1 módulo de 1.50 x 1.50
4 anaqueles.
1 archivero de 2 gavetas.
2 archiveros de 4 gavetas.
1 silla secretarial.
2 mesitas con rueda.
1 mesa de trabajo

De igual manera el Secretario del Comité hace del conocimiento de los presentes la necesidad de adquirir mobiliario por el próximo cambio de sede del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tizimín, ya que con el que se cuenta actualmente es muy antiguo, se encuentra deteriorado y por experiencias previas al

ser desarmado y/o manipulado se dañan y ya no son susceptibles a reparación. Por lo que se pone a consideración y de manera adicional la adquisición del siguiente mobiliario:

Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar Tizimín
4 escritorios (1 Secretario de Acuerdos, 2 Técnicos, 1 Mediación)
10 sillas secretariales (1 Secretario de acuerdos, 4 Técnicos, 1 Auxiliar, 1 Actuario, 1 Enlace, 2 Mediación)
4 sillas de visita negras
4 anaqueles de 4 entrepaños (1 secretario de acuerdos y 3 para el archivo)
2 mesitas con rueda

Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Para la adquisición de mobiliario para Juzgado Cuarto Mercantil -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.	\$42,113.80
INDUSTRIAS ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.	\$42,815.60
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$48,497.01

Para la adquisición de mobiliario del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tizimín. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
KOONOL SABAL, S.A. DE C.V.	\$44,835.16
INDUSTRIAS ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.	\$45,675.00
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$57,099.11

El Comité, una vez realizada la evaluación y análisis de las cotizaciones correspondientes, determina que todas cumplen con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca

mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, se acuerda: -----

- Para la adquisición de mobiliario por la próxima apertura del Juzgado Cuarto Mercantil (consistente en: 1 sillón ejecutivo, 1 módulo ejecutivo, 1 módulo de 1.50 x 1.50, 4 anaqueles, 1 archivero de 2 gavetas, 2 archiveros de 4 gavetas, 1 silla secretarial, 2 mesitas con rueda, 1 mesa de trabajo), se determina que se adjudique a la empresa KOONOL SABAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$42,113.80 (son: cuarenta y dos mil ciento trece pesos, 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

- Para la adquisición de mobiliario por el próximo cambio de sede del Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar de la ciudad de Tizimín (consistente en: 4 escritorios, 10 sillas secretariales, 4 sillas de visita negras, 4 anaqueles de 4 entrepaños, 2 mesitas con rueda), se determina que se adjudique a la empresa KOONOL SABAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$44,835.16 (son: cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos, 16/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

OCTAVO: El Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día dos de abril del año en curso, la adquisición de 48 anaqueles reforzados que serán destinados al espacio de la bodega de bienes del edificio de los Juzgados Penales y Civiles para resguardar los expedientes de los Juzgados Civiles que actualmente se encuentran ubicados en el Archivo General. En uso de la voz, el Director de Administración expone a los Consejeros que en ocasiones anteriores se había comprado a otras empresas anaqueles más económicos pero estos no duraban y rápido quedaban dañados siendo los mismos no susceptibles a reparación, por lo que se optó por comprar la opción que ofreció la cotización presentada, por lo que pone a consideración de los presentes que se

adquieran estos anaqueles que han demostrado ser de buena calidad y resistentes. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta la cotización ofrecida por el proveedor, con el fin de que este Comité evalúe y analice y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
RACKS Y MÁS, S.A. DE C.V.	\$114,829.98

El Comité, una vez valorado lo dicho por el secretario y analizando la cotización presentada, determina que cumple con los requerimientos exigidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento", y previo intercambio de opiniones los integrantes de este Comité acuerdan **que la adquisición 48 anaqueles reforzados que serán destinados al espacio de la bodega de bienes del edificio de los Juzgados Penales y Civiles para resguardar los expedientes de los Juzgados Civiles que actualmente se encuentran ubicados en el Archivo General, sea adjudicado a la empresa RACKS Y MÁS, S.A. DE C.V. por un monto total de \$114,829.98 (son: ciento catorce mil ochocientos veintinueve pesos, 98/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019.** -----

Como cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura hizo del conocimiento de los Consejeros integrantes de este Comité que no se recibió documentación o solicitud alguna para renovación o inscripción al padrón de proveedores, por lo que se procede a pasar al siguiente punto. -----

Como quinto punto del Orden del Día, en asuntos generales, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de

la Judicatura, informa a los Consejeros integrantes de este Comité, que mediante oficio número 806 de fecha 19 de marzo, el Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura turnó a la Dirección de Administración para su debida atención, copia del oficio 351/2019 por medio del cual la titular de la Unidad de Psicología, requirió la adquisición de diverso material y mobiliario, consistente en pruebas psicológicas, cortinas, mobiliario y una estructura con malla sombra para el área de juegos. Por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho ordenamiento, se llevó a cabo la tarea de investigar entre los proveedores de nuestra institución los mejores precios del mercado. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo convenga a los intereses de la institución. -----

Para la adquisición de pruebas psicológicas. -----

PROVEEDOR	COSTO
LIBRERÍA SAPIENTIA (ELSY MENDOZA MEDRANO)	\$124,040.00
LIBRERÍAS GANDHI, S.A. DE C.V.	NO MANEJA
LIBRERÍAS DANTE S. A. DE C. V.	NO MANEJA

Para la adquisición de cortinas. -----

PROVEEDOR	COSTO
INTERIORES	\$17,499.76
MORADA INTERIORISMO	\$20,562.00
NOVA DESING	\$23,377.00

Para la adquisición de mobiliario. -----

PROVEEDOR	COSTO
INDUSTRIA ORDOÑEZ, S.A. DE C.V.	\$47,761.84
DELGADO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$61,938.06

Para la adquisición de una estructura con malla. -----

PROVEEDOR	COSTO
ALUMINIOS LA LUPITA	\$35,013.00

Previo cambio de impresiones, los integrantes de este Comité de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité

de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento”, acuerdan: -----

- Para la adquisición de pruebas psicológicas se adjudica a la persona física **ELSY MENDOZA MEDRANO (LIBRERÍA SAPIENTIA)** por un monto total de **\$124,040.00** (son: ciento veinticuatro mil cuarenta pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

- Para la adquisición de una estructura con malla se determina que se adjudique a la empresa **Aluminios La Lupita** por un monto total de **\$35,013.00** (son: treinta y cinco mil trece pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, misma que será cubierta con recursos provenientes del ejercicio presupuestal del año 2019. -----

- Para la adquisición de cortinas los Consejeros manifiestan que les parece muy elevada la cotización por lo que piden se vuelvan a cotizar a fin de encontrar un mejor precio. -----

- Para la adquisición de mobiliario los Consejeros proponen realizar primero la adquisición de las pruebas y de la estructura con malla sombra y posteriormente en otra sesión de Comité tomar una decisión con respecto a este punto. -----

Como siguiente punto, el Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, manifiesta a los Consejeros integrantes de este Comité, que en virtud de que el día doce de abril del año dos mil diecinueve se DECLARÓ DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 05/2019 relativa a la adquisición de vehículos de transporte terrestre para las diversas áreas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en esa fecha con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se instruyó al Secretario del Comité L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán, titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para que investigara en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, quien de los inscritos

podía cumplir con lo solicitado y llevar a cabo la adjudicación directa. Por lo tanto, de acuerdo a la fracción I y II del artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, el Secretario del Comité, presenta las cotizaciones ofrecidas por los mejores proveedores en la materia, con el fin de que este Comité evalúe y analice minuciosamente dichas propuestas y proceda a aprobar o rechazar de acuerdo con lo que convenga a los intereses de la institución. -----

Para la adquisición de 5 vehículos compactos. -----

AUTOMOVIL	PRECIO
CHEVROLET BEAT	\$ 833,975.00
VOLKSWAGEN GOL	\$ 949,330.00
NISSAN MARCH ACTIVE	\$ 875,900.00

Para la adquisición de 1 vehículo sedan. -----

AUTOMOVIL	PRECIO
NISSAN VERSA	\$223,799.00
VOLKSWAGEN JETTA	\$315,065.00
CHEVROLET CAVALIER	\$228,500.00
CHEVROLET CAVALIER	\$243,500.00

El secretario del Comité en uso de la voz manifiesta a los Consejeros presentes que a pesar de que el vehículo Beat de la marca Chevrolet presenta un mejor precio, tiene un tiempo de espera para entrega de 10 días hábiles, mientras que el vehículo March de la marca Nissan presenta una disponibilidad de entrega de 3 días hábiles, además de que al optar por la marca Nissan se respetaría el precio de flotilla para adquirir el vehículo Versa de esta misma marca; **previo cambio de impresiones,**

los integrantes de este Comité de conformidad con el artículo 13 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura que a la letra dice: "El Comité de Adquisiciones evaluará los expedientes eligiendo aquella cotización que ofrezca mejores condiciones de acuerdo a los criterios de selección previstos en el artículo 39 de este Reglamento",

toman los siguientes acuerdos: -----

- Para la adquisición de 5 vehículos compactos se determina que se adjudique a la empresa MAYA MOTRIZ, S.A. DE C.V (Nissan) por un monto total de \$875,900.00 (son: ochocientos setenta y cinco mil novecientos pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

- Para la adquisición de 1 vehículo sedan se determina que se adjudique a la empresa MAYA MOTRIZ, S.A. DE C.V (Nissan) por un monto total de \$223,799.00 (son: doscientos veintitrés mil setecientos noventa y nueve pesos, 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

Ambas adquisiciones serán cubiertas con los recursos comprometidos para la adquisición de vehículos del año 2018 el cual fue de \$500,000.00 (son: quinientos mil pesos, 00/100 M.N.) y con el remanente de la Licitación Pública PODJUDCJ 02/2019 relativa a la adquisición de los material de oficina, papelería, consumibles de cómputo, limpieza e higiene el cual fue de \$600,000.00 (son: seiscientos mil pesos, 00/100 M.N.) lo cual dio un techo presupuestal de \$1,100,000.00 (Son: un millón cien mil pesos, 00/100 M.N.) para la adquisición de vehiculos. -----

También como asunto general, la Consejera Melba Angelina Méndez Fernández, hace del conocimiento de los presentes la urgencia de realizar el cableado exterior, adquisición de sub-estación, postes de corriente, entre otros para habilitar la corriente eléctrica necesaria para los equipos que se utilizarán en la nueva sede del Juzgado Mixto de los Civil y Familiar de Tizimín; en respuesta el Director de Administración y Finanzas manifiesta que tiene una cotización de la empresa LUBORO sin embargo, es muy elevada por arriba de los \$400,000.00 (son: cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.) y se compromete a conseguir otras con costos más bajos, a fin de llegar a una solución pronta y poder hacer el cambio de sede ya que actualmente se esta pagando renta por ambos lugares. Previo cambio de impresiones los integrantes de este Comité quedan a la espera de la presentación de nuevas cotizaciones, mismas que deberán ser presentadas por el Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura. -----

De igual forma, continuando con los asuntos generales la Consejera Melba Angelina Méndez Fernández, manifiesta que en días pasados realizó, junto con los Consejeros Solis Montero y Parra Arceo, una visita a las instalaciones del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Oral y Acusatorio (CIOSPOA) para reubicar a los Juzgados Mercantiles en los espacios disponibles que se ubican en

el edificio "B" de dicho Centro, en uso de la voz, el Consejero Presidente Ricardo Jesús Ávila Heredia manifiesta que el realizar estas acciones existe la posibilidad de queja, ya que dicho edificio fue construido para materia Penal y no para otra rama, esto derivado de experiencias previas que se han suscitado en la Institución, por lo que propone trasladar los Juzgados de Ejecución y la Contraloría a dicho edificio con la finalidad de reubicar en los espacios que se desocupen a los Juzgados Mercantiles; previo cambio de impresiones acuerdan que la Consejera Méndez Fernández realice una nueva visita a ambos edificios con la finalidad de ubicar espacios y realizar esta nueva propuesta. -----

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, y se procede a la firma de la misma siendo las 9:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos) del día treinta de abril del año dos mil diecinueve.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ABOG. RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA	
CONSEJERA	M. D. MELBA ANGELINA MÉNDEZ FERNÁNDEZ.	
CONSEJERA	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA.	

CONSEJERO	M.D. LUIS JORGE PARRA ARCEO.	
CONSEJERO	M.D LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN	
ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----